

Soli Arriendo

ENTREGA LAS LLAVES CON TRANQUILIDAD

Compañía de Seguros



VIGILADO
CORPORACIÓN FINANCIERA
CUC-000-0000



Aseguradora Solidaria
de Colombia

¡ Siempre junto a ti !

Señor(a)
PROPIETARIO DE INMUEBLE
Ciudad

Asunto: Propuesta para póliza individual de arrendamiento

Apreciado(a) señor(a):

Para Aseguradora Solidaria de Colombia, empresa con 39 años de trayectoria en el mercado colombiano y reconocida como la Novena Mejor Empresa para trabajar en Colombia y la Novena a nivel Latinoamérica según estudio realizado por la firma Great Place To Work Institute 2022, es un gusto poder ofrecer nuestro producto de póliza de arrendamiento individual con el fin de poder ser una alternativa frente a las necesidades de proteger su patrimonio.

La Fortaleza Financiera de Aseguradora Solidaria de Colombia ha sido calificada con AA por la Value & Risk Fitch Ratings, en escala nacional, puntuación definida como de Alta Fortaleza Financiera.

A continuación, encontrará las condiciones de nuestra póliza individual:

GENERALIDADES:



Seguro de arrendamiento:

Es una garantía que ofrece respaldo al propietario y/o arrendador de un inmueble, ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del arrendatario.



Nuestro mercado objetivo:

Inmuebles con destinación a vivienda urbana, oficinas, locales comerciales y bodegas.



Vigencia de la póliza:

Anual (12 meses) o según la vigencia del contrato, con un mínimo de seis (6) meses.



Valor de la prima:

Corresponde al 50% del valor de un (1) canon de arrendamiento mensual, más cuota de administración (si aplica).

AMPAROS:



Canon de arrendamiento:

Se cubren los cánones mensuales dejados de pagar por parte del arrendatario, al igual que sus reajustes, pactados debidamente en el contrato de arrendamiento; en el cual el asegurado tenga la calidad de arrendador y cuya solicitud de seguro haya sido estudiada y aprobada por nuestra Compañía.



Cuotas de administración:

Cubre las cuotas que se pacten a cargo del arrendatario en forma clara en el contrato de arrendamiento y que correspondan a inmuebles que pertenezcan a propiedad horizontal.



Servicios públicos:

Se cubren los servicios públicos dejados de pagar en el momento de la entrega del inmueble por parte del arrendatario al final de la vigencia, al igual que reconexión y restablecimiento. El límite de la cobertura es hasta por dos (2) cánones y máximo \$20 millones.



Asistencia domiciliaria por emergencia:

Constituye una ayuda material inmediata, en forma de prestación económica o de servicios (plomaría, cerrajería, electricidad, vidrios y desinundación de alfombras); con el fin de limitar y controlar los daños materiales, presentados en la edificación del inmueble asegurado a consecuencia de un evento fortuito y de acuerdo con los términos y condiciones. No tiene límite de eventos durante la vigencia de la póliza y el límite de la cobertura por evento es hasta por un (1) SMMLV.



Pérdida por renta:

Cubre las rentas dejadas de percibir por parte de la inmobiliaria, propietario y/o arrendador; derivadas de daños súbitos e imprevistos causados por incendio, rayo, explosión, daños por agua o anegación, que imposibiliten la habitabilidad por parte del arrendatario, siendo necesaria la desocupación temporal del inmueble arrendado. El límite de la cobertura es hasta por dos (2) cánones.



Cláusula penal:

Se cubrirá la cláusula penal cuando el arrendatario ha incurrido reiterativamente en el incumplimiento en el pago de los cánones de arrendamiento, conllevando a la entrega del inmueble arrendado, el pago de esta cobertura por parte de la compañía obedecerá una vez se realice la entrega real del inmueble por parte del arrendatario. El límite de la cobertura es hasta por dos (2) cánones.

VENTAJAS Y BENEFICIOS:



- Aseguradora Solidaria de Colombia es una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia; contamos con presencia en 23 ciudades y más de 30 años de experiencia en el sector asegurador colombiano.
- Cobertura en ciudades principales, como: Bogotá, Medellín, Cali, Eje Cafetero, Bucaramanga, Villavicencio, Ibagué, Cúcuta, Neiva y Tunja.
- Realizamos un proceso de suscripción adecuado, en donde se verifica la solvencia moral y económica del arrendatario y sus codeudores.
- Nos encargamos de la elaboración del contrato de arrendamiento.
- Nuestros clientes tienen la facilidad de elegir el esquema de firma de contrato y documentos, según prefieran.
 - Digital.
 - Firma física en una Agencia de Aseguradora Solidaria.
 - Firma física autenticada en Notaria.
- En caso de incumplimiento en el pago por parte del arrendatario, realizamos el pago de los arrendamientos al propietario hasta por 12 meses, contados a partir del momento de la mora.
- Asumimos los honorarios de abogado correspondientes al proceso de "restablecimiento de inmueble arrendado", por parte del arrendado; en el evento de una reclamación.

CONDICIONES COMERCIALES:



- El valor de canon mínimo a asegurar, es de \$ 500.000 mensuales.
- Para cánones hasta \$1.200.000, no se requiere codeudor.
- Para cánones desde \$1.200.001 y hasta \$3.000.000, se requiere un (1) codeudor con solvencia financiera, que acredite ingresos superiores al doble del valor del canon de arrendamiento mensual
- Para cánones superiores a \$3.000.000, se requiere un (1) codeudor que acredite finca raíz libre de todo gravamen.
- No realizamos cobros por concepto de estudio de la solicitud, ni por elaboración del contrato.

PROCESO:



Radicación de documentos:

- El arrendatario deberá diligenciar el formulario de arrendamiento, adjuntando los respectivos documentos de acuerdo al canon de arrendamiento mensual del inmueble arrendado.
- El formulario de solicitud debe estar firmado tanto por el arrendatario como por cada codeudor, en forma independiente. Así mismo, deben remitir los requisitos, de acuerdo a lo exigido en el respectivo formato.
- Se debe diligenciar en su totalidad el formulario, teniendo en cuenta que la dirección del inmueble, el valor del canon de arrendamiento y la cuota de administración estén incluidos, así como el nombre y número telefónico del propietario.
- Los solicitantes (arrendatario y codeudores) deben demostrar con documentos pertinentes, ingresos mensuales superiores al doble del valor del arrendamiento, y presentar los documentos que se relacionan en el formulario de solicitud de arrendamiento.



Estudio y elaboración del contrato:

- El arrendatario y sus codeudores deberán remitir el formulario con los documentos relacionados para iniciar el análisis de viabilidad.
- La respuesta del caso de estudio (aprobación o rechazo), será dada a través de la Agencia Solidaria con la que se maneja el riesgo.
- El contrato de arrendamiento se elabora de acuerdo al modelo autorizado por Aseguradora Solidaria y con el envío previo de documentos de propietario recientes, tales como documento de identidad y certificado de libertad y tradición del inmueble a arrendar (con fecha de expedición no mayor a 90 días).



Expedición de la póliza:

La póliza se expide con la legalización del contrato de arrendamiento entre las partes y/o envío de un original debidamente firmado y autenticado por las mismas.



Renovación de la póliza:

La renovación será notificada al asegurado durante el mes anterior al vencimiento de la póliza, con el fin de que sea confirmada su intención de continuar con el seguro de arrendamiento.

Gerencia de Seguros Patrimoniales – Área de Arrendamiento

Cualquier inquietud adicional, no dude en contactarse con nosotros:
Calle 100 No. 9 A -45 (Bogotá – Colombia) - Teléfonos: (601) 646 4330

O en cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional.

Visite nuestra página web para más información del producto:
<https://seguros.likesolidaria.com.co/soliarriendo/>

